Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 21 de Julio de 2021

Nota DI

Señor INTENDENTE: Sr. HUMBERTO DENIS TORRES F.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1101059	7543	Colegio Nacional Profesora Mirtha Rubbiani de Ferreira	Reparación y mantenimiento de SSHH de 4,40 m x 6,15 m p/alumnos y profesores	Aprobado
2	1101041	7556	Escuela Básica N° 4646 Virgen de Caacupé	Reparación y mantenimiento de SSHH de 5,90 m x 7.35 con Techo de tejas	Aprobado
3	1101029	7540	Escuela Básica N°3725 San José	Reparación y mantenimiento de SSHH de 4.40 m x 8.70 con Techo de tejas	Aprobado
4	1101007	7518	Escuela Básica N° 413 Carlos Antonio López	Reparación y mantenimiento de SSHH	Aprobado
5	1101014	7525	Escuela Nº 87 Juan de la Cruz Gaona	Reparación y mantenimiento de Sanitarios varios	Aprobado
6	1101054	11532	Escuela Básica Nº 6349 San Roque	Reparación y mantenimiento de 1 SSHH tipo Inicial con Techo de tejas	Aprobado
7	1101027	7538	Escuela Básica N° 2125 Don Eliodoro Estigarribeña Avalos	Reparación y mantenimiento de 2 SSHH de 4,40 m x 6,15 m c/ techo de tejas	Aprobado
8	1101006	7517	Colegio Nacional Cadetes del Chaco	Reparación de 1 Sanitario	Aprobado
9	1101003	7514	Colegio Nacional Doctor Walter Enrique Insfrán	Reparación de 2 Sanitario	Aprobado
10	1101029	7540	Escuela Básica N°3725 San José	Construcción de SSHH de 4,40 m x 6,15 m techo de tejas	Aprobado

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

11	1101007	7518	Escuela Básica N° 413 Carlos Antonio López	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 techo de Hº Aº Construcción de SSHH de 4,40 m x 6,15 m techo de tejas	Aprobado
12	1101002	7513	Escuela Básica N° 86 Domingo Martínez de Irala	Construcción de SSHH de 2,55 m x 4,00 m techo de tejas	Aprobado
13	1101006	7517	Colegio Nacional Cadetes del Chaco	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 techo de HºAº Construcción de SSHH de 4,40 m x 6,15 m techo de tejas	Aprobado
14	1101037	7548	Escuela Básica N°4818 Tajy Poty	Construcción de SSHH de 4,40 m x 6,15 m techo de tejas	Aprobado
15	1101003	7514	Colegio Nacional Doctor Walter Enrique Insfrán	Construcción de SSHH de 4,40 m x 6,15 m techo de tejas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N.º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 154.179 del 08/07/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. MOPC – Nº 035

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * Dirección General de Gestión

Arq. María Raquel Rabito

Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 263 / 2021

A: **Arq. María Raquel Rabito**
Directora de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 21 de Julio año 2021.

REFERENCIA: Aprobacion obras de la Municipalidad de Aregua / Dto. Central Aprobación de Fonacide-Expediente N° 154-179 del 08/07/2021

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar la respuesta al pedido formulado por la Municipalidad Aregua del Departamento Central.

En el Expediente presentado solicita: aprobaciones para construcción de aulas, sanitarios y reparaciones de sanitarios en escuelas y colegios de su distrito.

Respuesta:

El legajo presentado reúne todos los requisitos para la recomendación de Aprobación por esta Dirección del MEC.

Por lo tanto, **recomiendo la aprobación de las obras solicitadas en el legajo presentado, por cumplir todos los requisitos de la D.I y la ley del Fonacide.**

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Atentamente.

Referente departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 154179
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Raquel
ENTREGADO POR: Coriel
FECHA: 23 JUL. 2021 HORA: 8:02
FIRMA RECEPTOR

Dirección infraestructura
Manuel Domínguez esq. Iturbe – Edif. Sudamérica
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501
Unidad Operativa de Contrataciones
"AREGUA, un paseo inspirador"

Areguá, 05 de Julio de 2021.

Señor
MG. MARIA RAQUEL RABITO
Dirección de Infraestructura del MEC
Presente

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud., y nombre y representación de la Municipalidad de Aregua y por su digno intermedio donde corresponda, a fin de remitir los proyectos para **REPARACIONES SANITARIOS, CONSTRUCCION DE SANITARIOS CONSTRUCCION DE AULAS** en instituciones educativas de la Cuidad de Aregua.

Por todo lo expuesto se solicita concretamente al MEC:

Reparaciones de Sanitarios:

- Autorización Colegio Nacional Mirtha Rubbiani de Ferreira reparación y mantenimiento de SS.HH tipo de 4.40 x 6.15 para alumnos y profesores.
- Autorización Escuela Básica N° 4646 Virgen de Caacupé reparación y mantenimiento un sanitario 5.90 x 7.35 con techo de teja.
- Autorización Escuela Básica N° 3725 San José reparación y mantenimiento un sanitario 4.40 x 8.70 techo de teja.
- Autorización Escuela Básica N° 413 Carlos Antonio López reparación y mantenimiento.
- Autorización de Escuela Básica N° 87 Juan de la Cruz Gaona reparación y mantenimiento de sanitarios varios.
- Autorización Escuela Básica N° 6349 San Roque Reparación y mantenimiento de 1 sanitario tipo aula inicial con techo de tejas.
- Autorización Escuela Básica N° 2125 Don Eliodoro Estigarribia Reparación y mantenimiento de 2 sanitarios 400x615 con techo de tejas.
- Autorización Colegio Nacional Cadetes del Chaco reparación de de 1 Sanitario.
- Autorización Colegio Nacional Dr. Walter Enrique Insfran reparación de 2 sanitarios.

Construcciones de Sanitarios:

- Autorización de Escuela Básica N° 3725 San José construcción de 1 sanitario 400x615 con techo de tejas.
- Autorización de Escuela Básica N° 413 Carlos A. López construcción de 1 sanitario 580x680 con techo de H° A° Y Construcción de 1 sanitario 400x615 con techo de tejas.
- Autorización Escuela Básica N° 86 Domingo Martínez de Irala construcción de 1 sanitario 2.55x400 con techo de tejas.
- Autorización Colegio Nacional Cadetes del Chaco construcción de 1 sanitario 580x680 con techo de H° A° Y Construcción de 1 sanitario 400x615 con techo de tejas.

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

- Autorización Escuela Básica Nº 4818 Tajy Poty construcción de 1 sanitario 400x615 con techo de tejas.
- Autorización Colegio Nacional Dr. Walter Enrique Insfran construcción de 1 sanitario 400x615 con techo de tejas.

Adjuntamos por cada institución educativa.
Planilla de computo métrico
Croquis de ubicación

Sin otro particular atentamente;

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal

RV: nota de pedido autorizacion

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Jue 08/07/2021 17:39
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

nota pedido autorizacion...
990 KB

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 154179/2021 de fecha 08/07/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Enviado: jueves, 8 de julio de 2021 12:59
Para: LUIS ARNELLA <luis.arnella@mec.gov.py>; Ing. Luis Roque Arnella <l.arnella@gmail.com>
Asunto: RV: nota de pedido autorizacion

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 154179/2021 de fecha 08/07/2021